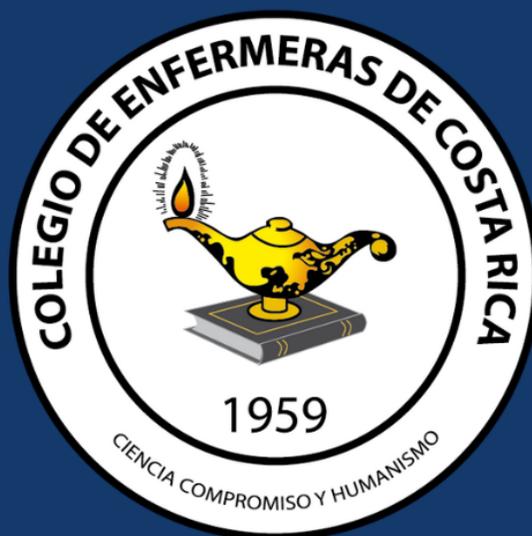


COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA



PROTOCOLO PARA LA  
INSCRIPCIÓN Y  
ASIGNACIÓN DE CUPOS  
EN ACTIVIDADES  
EDUCATIVAS  
GRATUITAS DEL  
COLEGIO DE  
ENFERMERAS DE  
COSTA RICA

2023

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		<b>Página 1 de 12</b>
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva Acuerdo 19, Sesión 2762

## Contenido

INTRODUCCIÓN:.....	2
OBJETIVO:.....	2
JUSTIFICACIÓN:.....	3
PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.....	4
1. REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS:.....	4
2. MEDIOS DE INFORMACIÓN:.....	4
3. MECÁNICA DE INSCRIPCIÓN:.....	5
Figura 1. Flujograma de Mecánica de Inscripción.....	6
4. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES:.....	7
5. ASIGNACIÓN DE CUPOS:.....	8
6. NOTIFICACIÓN:.....	9
Figura 2. Notificación.....	10
7. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:.....	10
8. DEL DERECHO DE IMAGEN:.....	11
9. CONSULTAS:.....	11
10. ACTUALIZACIÓN:.....	11
11. CONFLICTO DE INTERESES:.....	11
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	12

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		Página 2 de 12
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

## INTRODUCCIÓN:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR), según sus facultades establecidas en Ley Orgánica No. 2343 1, tiene como objetivo promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión y ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio de sus agremiados en su quehacer profesional.

La disciplina de Enfermería se mantiene en un crecimiento y avance continuo en la formulación los saberes de la profesión. Como parte de la vigilancia y jurisdicción que realiza el CECR, es indispensable aportar herramientas a las agremiadas y agremiados que promuevan un desarrollo profesional efectivo y eficaz. Sin embargo, para esto, es necesario comenzar por reafirmar la comprensión de la naturaleza y la estructura del conocimiento de Enfermería 2.

Partiendo de lo anterior, por medio de la Unidad de Desarrollo Profesional, se plantea como objetivo fundamental fomentar el desarrollo profesional desde la realización de estas actividades. De esta manera, la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica debe contemplar un protocolo para la asignación eficiente y equitativa de cupos para las actividades de educación continua gratuitas.

## OBJETIVO:

Establecer un proceso eficiente y equitativo para la asignación e inscripción de cupos en actividades educativas gratuitas con transparencia, accesibilidad y notificación oportuna a los profesionales de enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		<b>Página 3 de 12</b>
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez	Revisado y Aprobado por: Junta Directiva Acuerdo 19, Sesión 2762	

## JUSTIFICACIÓN:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica tiene como objeto “promover el desarrollo de la Enfermería” (Capítulo II, artículo 3, Ley 2343)<sup>3</sup>. Dado esto, la sección de educación de la Unidad de Desarrollo Profesional se basa en brindar educación continua, ofertando actividades educativas a la población gremial.

Es por esto, que es preciso que este órgano implemente un protocolo, con el fin de orientar el proceso de otorgamiento de cupos que se habilitan en las actividades educativas gratuitas. A partir de esto, se busca promover ese desarrollo profesional mediante actividades de educación continua, tales como: congresos, seminarios, cursos, talleres, charlas; y la participación equitativa del gremio en estas.

Por lo anterior, la elaboración de un Protocolo como el que se presenta se vuelve indispensable para la regulación del acceso de las personas profesionales en enfermería a las oportunidades educativas ofrecidas de manera gratuita por la institución.

Al establecer requisitos claros y verificables, se busca que las personas profesionales en enfermería cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a las actividades educativas. Además, se propicia la optimización de recursos técnicos y humanos, al facilitar la identificación y selección eficiente de las personas que obtendrán los cupos.

Además, se tiene el fin de fomentar la transparencia y claridad en el proceso de asignación de espacios, por lo que, se detalla la información sobre requisitos y procesos que se llevan a cabo a nivel interno para asegurar que el proceso sea comprensible y accesible para todos los interesados.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		Página 4 de 12
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

## PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

### 1. REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS:

Las y los Profesionales de Enfermería deben cumplir con los siguientes requisitos para participar de cualquier actividad educativa gratuita:

- a. Se encuentre al día con el pago de las colegiaturas y con la licencia vigente.
- b. No haya participado en una actividad educativa gratuita realizada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en los últimos 6 meses, para esto se revisarán los registros de matrícula de la Unidad de Desarrollo Profesional.
- c. No cursar ninguna otra actividad educativa gratuita realizada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica de manera simultánea.
- d. No encontrarse en sanción por abandono o reprobación de una actividad educativa gratuita del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- e. Cualquier otro requisito determinado por los entes organizadores.

En caso de que la actividad sea dirigida a una población específica por la naturaleza de esta, será indicado al momento de realizarse la publicación correspondiente.

Será deber del Profesional de Enfermería consultar en la Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, si se encuentra al día con las obligaciones económicas.

Asimismo, será deber de cada profesional, verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos al momento de inicio de la actividad educativa.

### 2. MEDIOS DE INFORMACIÓN:

Las actividades educativas gratuitas disponibles, se publicarán en los medios de comunicación oficiales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica:

- a) Página Web
- b) Facebook
- c) Instagram

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		<b>Página 5 de 12</b>
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez	Revisado y Aprobado por: Junta Directiva Acuerdo 19, Sesión 2762	

d) Twitter

En la publicidad de las actividades de educación continua se consignarán Términos y condiciones específicos a cada actividad, en indicación a que todas las personas que participen se encontrarán sujetas a los requisitos y condiciones establecidos en el presente protocolo y cualquier otro punto establecido por la Unidad de Desarrollo Profesional.

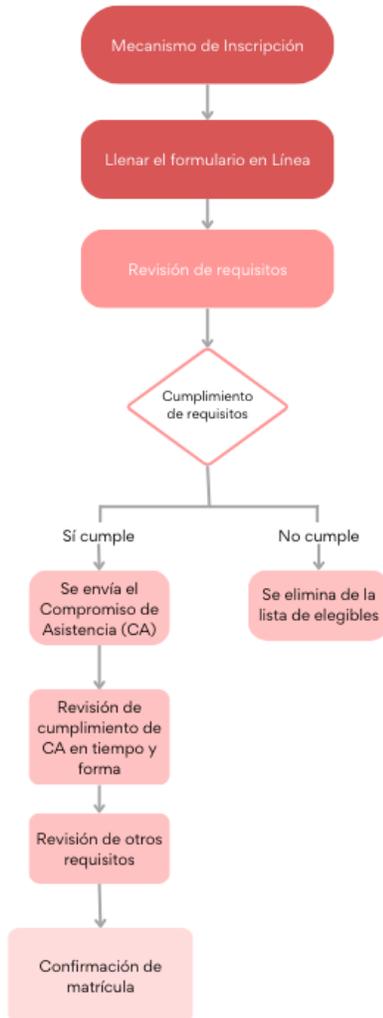
### 3. MECÁNICA DE INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse, las y los Profesionales de Enfermería deberán llenar un formulario en línea, que estará disponible al momento de la publicación de las actividades gratuitas de educación continua y se mantendrá habilitado durante cinco días. De previo a llenarlo, las y los profesionales de Enfermería deben verificar que cuentan con la disponibilidad para realizar la actividad educativa gratuita y el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Posterior a la consignación de los cupos, se le enviará un “Compromiso de Asistencia” a todas las personas favorecidas para cada curso, en el que las personas se comprometen a finalizar la actividad. En caso de que la persona cuente con firma digital, podrá llenar el Compromiso de Asistencia de manera digital. En caso de no contar con firma digital, la persona deberá imprimir el documento, firmarlo con firma autógrafa (puño y letra) y escanearlo o tomar una fotografía del documento. Posteriormente, todas las personas deberán adjuntar el Compromiso de Asistencia en el espacio indicado del Aula Virtual.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		Página 6 de 12
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

Figura 1. Flujoograma de Mecánica de Inscripción



Fuente: elaboración propia, 2023.

Adicionalmente, es importante indicar que, Unidad de Desarrollo Profesional no se hará responsable de fallas técnicas en el proceso de llenado, firma y subida del Compromiso de Asistencia. En caso de consultas o dificultades, se le podrá brindar asistencia siempre y cuando la persona lo solicite por vía telefónica o correo electrónico.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		<b>Página 7 de 12</b>
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez	Revisado y Aprobado por: Junta Directiva Acuerdo 19, Sesión 2762	

En caso de tener una cantidad de ausencias mayor a las permitidas según la duración de cada actividad, sin justificación, o repruebe la actividad, no podrán participar de otra actividad gratuita de educación continua por un periodo de 12 meses. De no aceptar esta condición no podrá realizar la inscripción correspondiente.

De la misma manera, en el “Compromiso de Asistencia” que deben completar las personas participantes, se especifica que existe un periodo de espera de seis meses después de completar el curso para poder quedar favorecido en alguna otra actividad gratuita de educación continua.

Todos los registros recibidos en tiempo y forma, según lo establecido en el presente protocolo, se constituirán en un registro de matrícula para la revisión de los requisitos.

#### **4. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES:**

A partir del cierre de inscripción, se realizará una revisión contra la base de datos del Colegio de Enfermeras, de todas las inscripciones para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos para cada actividad gratuita de educación continua. Se eliminarán de la lista de elegibles, todas las personas que incumplan la siguiente lista de requisitos establecida.

- a. Se encuentre al día con el pago de las colegiaturas y con la licencia vigente.
- b. No haya participado en una actividad educativa gratuita realizada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en los últimos 6 meses, para esto se revisarán los registros de matrícula de la Unidad de Desarrollo Profesional.
- c. No cursar ninguna otra actividad educativa gratuita realizada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica de manera simultánea.
- d. No encontrarse en sanción por abandono o reprobación de una actividad educativa gratuita del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- e. Cualquier otro requisito determinado por los entes organizadores.

Por último, la Unidad de Desarrollo Profesional se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales con el fin de corroborar el cumplimiento de requisitos, posterior a la comprobación inicial y previo al inicio de la actividad educativa gratuita.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		Página 8 de 12
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

## 5. ASIGNACIÓN DE CUPOS:

En un tiempo máximo de cinco días hábiles posterior del cierre del periodo de inscripción, se enviará el Compromiso de Asistencia y cualquier otra solicitud de documentación a todas las personas que resultaron elegibles posterior a la primera comprobación de requisitos.

Las personas elegibles contarán con dos días hábiles para entregar los documentos en el Campus Virtual del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (Moodle), esto incluye tanto el Compromiso de Asistencia como cualquier otro documento que se solicite para finalizar la comprobación de requisitos. Las personas que no hagan entrega del material solicitado de acuerdo con el plazo e instrucciones detalladas no serán admisibles a la participación en la actividad educativa.

Todas las personas que cumplan con la entrega del material solicitado de acuerdo con el plazo e instrucciones detalladas estarán matriculadas para la actividad correspondiente. Siempre y cuando la cantidad de personas no exceda el límite predeterminado según el tipo de actividad educativa, dispuesto en el Lineamiento de Actividades de Educación Continua de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En caso de que la cantidad de personas que enviaron el material correspondiente en tiempo y forma sobrepase los límites establecidos según tipo de actividad educativa, se considerarán admisibles las personas que cumplieron con lo mencionado según el orden en el que se recibió el material.

En casos donde se hizo la publicación de dos o más actividades educativas gratuitas en un mismo periodo y la verificación de requisitos de estas actividades coincidan en la misma semana, se brindará oportunidad a la persona participante elegible de que escoja la actividad en la que desea participar. Si no se tiene respuesta de la persona participante en un plazo de 24 horas, se le matriculará en la primera actividad en la que realizó la prematrícula o inscripción.

Es responsabilidad de cada profesional tener sus datos actualizados en la base de datos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. La Unidad de Desarrollo Profesional no se hará responsable en casos donde el correo de la base de datos no es el correcto, se reciba el correo en spam o no se responda en el tiempo establecido. No se aceptarán justificaciones para el envío del compromiso de asistencia y no se brindarán extensiones de tiempo.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		<b>Página 9 de 12</b>
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez	Revisado y Aprobado por: Junta Directiva Acuerdo 19, Sesión 2762	

Al finalizar este procedimiento, se levantará un acta en la que se consignará la información de la actividad gratuita de educación continua, junto con la lista de las y los profesionales de Enfermería que obtuvieron un cupo. El acta estará firmada por la Unidad de Desarrollo Profesional, quedará en los archivos de la Unidad de Desarrollo Profesional y será publicada en la Página Web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

## 6. NOTIFICACIÓN:

Realizada la asignación de cupos anterior, se le informará al profesional vía correo electrónico que obtuvo un cupo en la actividad educativa gratuita seleccionada.

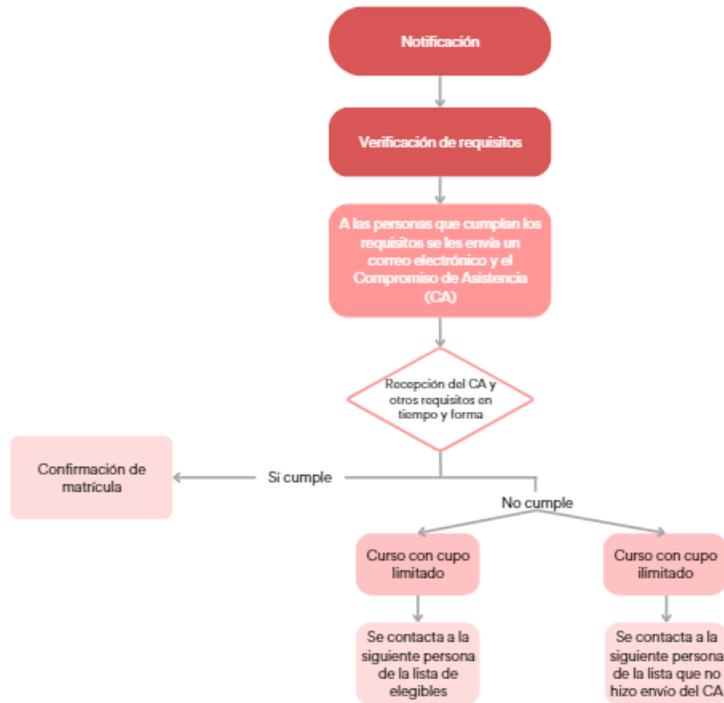
Si al momento de la notificación, el o la Profesional de Enfermería comunica que no podrá participar en la actividad educativa gratuita, el cupo no podrá ser cedido a otra persona, en este caso, si no se excedió la cantidad de cupos establecido, la Unidad de Desarrollo Profesional abrirá un plazo para que las personas que no enviaron el material solicitado de acuerdo con el plazo e instrucciones detalladas tengan una segunda oportunidad de enviarlo.

En caso de que se haya sobrepasado el límite de cupo establecido según tipo de actividad educativa y existan personas que enviaron la documentación, pero quedaron excluidas por límite de cupo, se seleccionarán los cupos faltantes según el orden en el que se recibió el material.

La Responsabilidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con respecto al proceso de matrícula, culmina con la notificación al Profesional de Enfermería que obtuvo un cupo en la actividad gratuita de educación continua y la recepción del Compromisos de Asistencia y otros documentos solicitados.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		Página <b>10</b> de <b>12</b>
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

Figura 2. Notificación



Fuente: elaboración propia, 2023.

## 7. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica no asumirá ninguna responsabilidad, si la o el profesional que obtuvo un cupo no es ubicado(a) con los datos que constan en el formulario y/o base de datos del Colegio. Es obligación de todo (a) profesional haber aportado sus datos de forma correcta.

Tampoco incurre en responsabilidad si al momento de solicitud de documentos comprobatorios de cumplimiento de requisitos, la persona ya no cumple con lo solicitado.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir la o el profesional de Enfermería debido a su participación en la actividad educativa gratuita. El Colegio tampoco asume

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		<b>Página 11 de 12</b>
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez	Revisado y Aprobado por: Junta Directiva Acuerdo 19, Sesión 2762	

responsabilidad alguna por juicios, querellas, o cualquier proceso penal, civil o administrativo resultante de dichas acciones.

### 8. DEL DERECHO DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado de la asignación de cupos por cada actividad educativa gratuita que realice el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la persona que obtenga un cupo:

- a. Autoriza que su nombre y número de licencia se publiquen en los medios de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- b. Renuncia expresamente al pago de cualquier remuneración o compensación adicional al cupo obtenido o posteriores reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente únicamente para los efectos de divulgación del resultado de la asignación de cupos correspondiente.

### 9. CONSULTAS:

De tener alguna consulta con el presente protocolo, las y los profesionales de Enfermería podrán comunicarse con la Unidad de Desarrollo Profesional, a los teléfonos 2519-6819 / 2519-6818 o al correo [udesarrollo@enfermeria.cr](mailto:udesarrollo@enfermeria.cr)

### 10. ACTUALIZACIÓN:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica se reserva el derecho de actualizar cuando considere necesario el presente protocolo.

### 11. CONFLICTO DE INTERESES:

Los autores y los revisores declaran no tener conflictos de interés en la elaboración/revisión del presente protocolo.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 3
		Fecha de elaboración: 02 de noviembre de 2023
		Página <b>12</b> de <b>12</b>
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ley N° 2343. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica: Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 1959.
2. Osorio-Castaño, J. Fomento y fortalecimiento del conocimiento en Enfermería. Investigación y Educación en Enfermería. 2018 [citado 2022 may 18]; 36(1). Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.iee.v36n1e01>
3. Ramírez Elizondo, N., Quintana Zavala, M., Sanhueza Alvarado, O. y Valenzuela Suazo, S. El paradigma emancipatorio y su influencia sobre el desarrollo del conocimiento en Enfermería. Enfermería global. 2013 [citado 2022 may 18]; 12(30), 410-421. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v12n30/revision4.pdf>